

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIV - Nº 183  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 26 DE SETIEMBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. autos "Ruiz e Hijo Automotores S.R.L. c/ Jiménez Rodolfo Martín - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1287207/36", Mart. Luis Claudeville, MP. 01-834, con domicilio en calle 9 de Julio 2795, Córdoba, rematará el 26/9/2008 a las 11,30 hs. Sala de Remates T.S.J. Arturo M. Bas 262: un automotor marca Renault, modelo R-19 RE, sedán 4 puertas, año 1997, dominio BLY-069. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, 20% de seña en acto de subasta más comisión de ley al martillero (10%). Saldo a aprobarse la subasta. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuere imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva B.C.R.A. más 2% nominal mensual). Postura mínima \$ 200.- compra en comisión, nombre, DNI y domicilio del comitente, ratificar la compra dentro de los cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C.P.C.C.). Revisar: Bv. Guzmán 95 (Ruiz Automotores) de lunes a viernes de 09,00 a 19,00 hs. Inf. Tel. 0351-4876219 - 155-406533. Fdo.: Dra. Corradini de Cervera - Secretaria. Of. 12/9/2008.

N° 22619 - \$ 36.-

SALDAN. - O. Juez: 20° Civ. Autos "Municipalidad de Saldan c/ Sassone de Borla Catalina - Ejecutivo Fiscal (Exped. N° 672064/36)", la Mart. Sandra Jayo MP. 01-681 c/ dom. La Rioja N° 2505 rematará 26/9/2008, 8,20 hs. en la Municipalidad de Saldan (9 de Julio N° 62 - Saldan) lote de terreno en Saldan con una construcción - B° San Francisco - Desig. Lote N° 22 - Mz. 10 - Sup: 360 mts2. Base: \$ 486.- Insc. En la Matrícula: 1205385 (11) - a nombre de la Sra. Catalina Sassone de Borla. Ocupado: por tener precario (según constat.). Cond.: dinero cont., mejor postor, seña 20%, más comisión 5%, saldo aprobación. Post. Mín.: \$ 100.- Por comp. en comisión identif. Comitente que debe ratificarse en 5 días bajo apercib. (Art. 586 del C.P.C.C.). Inf. Mart. Jayo: Tel. 4890683 - 153-122559 (de 15 a 21 hs). Fdo.: Dr. Villalba - Sec. Of. Cba. 22/9/2008.

N° 23595 - \$ 30.-

Orden Sr. Juez 21° en lo Civil y Comercial, en autos "Municipalidad de Córdoba c/ Lescano Laura Analia - Presentación Múltiple Fiscal" (280283/36), el Martillero Eugenio Pablo Sambiagio MP. 01-251, Av. Vélez Sarsfield 262 P.B. "G", rematará el 26/9/2008 a las 10,00 hs. o el día hábil inmediato posterior si resultare

inhábil el primero, en la Sala de Remates de Tribunales en calle Arturo M. Bas 262, el siguiente rodado Marca Fiat, modelo Duna CL 1.6, tipo sedán 4 puertas, motor marca Fiat 159A30388165952; chasis marca Fiat RPA402511, modelo/año 1994, dominio TNW 840 con equipo para GNC regulador Cod. Homologado MY 01, Nro. De Serie B 1212 cilindro FA02, Nro. De serie 97-7657145 CRPC Lider. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero contado, 20% de su compra en el acto como seña, más com. Ley al martillero y el saldo al aprobarse el remate. Postura mínima \$ 100.- Títulos: Art. 569 del C. de P.C. Exhibición: Av. Vélez Sarsfield 6500 atrás del playón de la Estación de Servicio YPF de L. a V. De 16 a 18 hs. Of. Sandra R. Todjababian - Secretaria.

N° 23145 - \$ 36.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez Federal 1ra. Inst. C. y C. Sec. Fiscal de Bell Ville, en autos: "DGI c/ Bernotto José Miguel - P/ Ejecución Fiscal" (Expte. 1806-D-1996) el Martillero Judicial Fernando Darío Panero, MP. 01-585, CUIT: 20-20699050-4, rematará el 3 de Octubre de 2008 a las 10 hs. en el Juzgado Civil y Comercial Secretaría en turno de la ciudad de San Francisco (Cba.), sita en Dante Agodino N° 52, si el día indicado para la subasta resultare inhábil esta se realizará el día inmediato al fijado a la misma hora y lugar el siguiente inmueble: 1) Lote de terreno ubicado Nz 2 Porteña, Pdnía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. De Cba. desig. Lote Nro. 29, mide: 14 mts fte S.E., por 17,85 mts. Fdo., superficie de 250 mts. Cdos., y linda: al S.E., con calle Belgrano; al S.O. con lote Nro. 30 y al N.E., con Parc. 20, de Juan Bautista Liprandi. Según Expte. 0033-12649/98. Ver plano Nro. 124051. Inscripto Matrícula 669.281, de propiedad del Sr. Bernotto José Miguel en la proporción del 100%. Condiciones de venta: Base \$ 1.484.- dinero de contado, mejor postor, 10% a cuenta de la compra en el acto del remate, con más comisión de ley al martillero, el 90% restante dentro de los cinco días (5) días de aprobada la subasta. Títulos: El Tribunal otorgará las constancias a los fines de la inscripción. Mejoras y ocupación: ver oficio de constatación. Informes: Mart. Fernando Panero, Las Malvinas N° 1298 Tel. 03564-433268 ó 15661055 San Francisco (Cba). Oficina, 24 de Setiembre de 2008.

N° 23906 - \$ 48.-

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic. Nom. Civil y Com. De Laboulaye, en autos "Goñi Gabriel Ruperto c/ Lely Antonia Romero - Ejecutiva - Expte. "G" N° 14/2003", el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. N° 01/862,

rematará el día 2 de Octubre del cte. A las 10,30 hs. en el Juzgado Civil y Comercial de Laboulaye, sito en Av. Independencia 55 el siguiente inmueble: 1) Solar Uno Mza. L Sección B ubicado en la ciudad de Laboulaye, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R.S. Peña Pcia. De Cba., se desig. Como lote Uno A, Sup. 311,99 mts. cdos. Dominio 17226, F° 23996, T° 96, A° 1979, ubicado en calle Viamonte 180. Mejoras: 3 dorm., liv. Com. Coc. Garaje, lav. Y galpón. Ocupada por terceros. Base \$ 7.652.- debiendo quien resulte comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero, y saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 200.- A los 30 días hábiles de la compra, se devengará intereses sobre saldo a razón de 1% nominal mensual. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Informes al Martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385-420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Jorge David Torres - Secretario.

N° 23900 - \$ 40.-

O. Juez 42° CC "Viñas Julio Cesar y Otro c/ Bettini Juan Carlos - Ejecutivo Expte. N° 125872/36 Mart. Aldo Daniel Lyardet M.P. 01-886 Duarte Quirós 545, 1to. "A" rematará 3/10/2008, 11 hs. Sala de Rtes. (A. M. Bas N° 262 Córdoba) inmueble inscripto en la matrícula N° 138786 (11) a nombre del demandado Sr. Bettini Juan Carlos, ubicado en calle Ambrosio Cramer N° 932 B° Gral. Bustos, Sup. 192 mts cdos. Base \$ 1.427.- ocupado por inquilinos otra parte desocupado, dinero cont mejor postor, acto sub. 20% seña, más com. Mart. 3% saldo al aprob. De sub. Compra en com. Art. 586 CPC. Mejoras: inmueble principal, galería ingreso, lavadero, baño, dos dorm., coc. Com. Dpto. palier ingreso comedor, coc. Baño y 3 habitaciones. Post. Mín. \$ 100.- Ed. La Voz del Interior. Inf. Mart. (0351) 155935909 (0351) 4112811. Of. 25/9/2008. Sec. Dra. Quevedo de Harris.

2 días - 23917 - 29/9/2008 - \$ 48.-

COSQUIN - O. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. y Flia. De Cosquín, en autos "Municipalidad de Cosquín c/ Colombo Néstor Horacio y Otro - Ejecutivo Fiscal", el Mart. Ghilino 01-687 rematará en el Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento Cosquín el día viernes 03/10/2008 ó día hábil siguiente a las 11,00 hs. las siguientes frac. de terr. Ubic. Villa El Ancon, de la localidad de Molinari, Ped. Rosario, Depto. Punilla, a saber: 1) Matr. N° 818100 Lte. 29 Sup. 420 mts2. Base \$ 4.200.- Cuenta D.G.R. 2302-0504172/4. Mejoras: baldío servicios luz y agua, ubic. Sobre calle Río Manso s/n al lado de un predio alambrado. 2) Matrícula N° 820214, lte. 30, Sup. 420 mts2, base \$ 4.200.- Cuenta D.G.R. 2302-

0504173/2. Mejoras: baldío luz y agua ubicación idem al anterior. Disponiendo que si con el precio de un lote se cubriera la planilla del juicio, gastos y aranceles del martillero, se dejará sin efecto el ofrecimiento del segundo lote. Mejor postor dinero efec. Post. Mínima \$ 200.- debiendo abonar 20% más comisión saldo aprobación. Se les notifica por este edicto de la subasta a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos de los accionados. No se aceptará sesiones de derechos posteriores a la subasta. Inf. Al Martillero calle P. Carranza 708 Cosquín de 18 a 20,30 hs. Tel. 03541-451408 - 15581353. Of. 23/9/2008. Fdo.: Dra. Nilda Miriam González - Secretaria.

2 días - 23912 - 29/9/2008 - \$ 90.-

Orden Sr. Juez 35° C.C. en autos "C.M.R. Argentina S.A. c/ Pereyra Miguel Alberto - Abreviado - Expte. N° 189383/36", Mart. Luque MP. 1-1835, San José de Calazans 486, T1, P 3°, Of. B, rematará el 29/9/2008 - 11,30 hs. en Sala Remates Tribunales I (A. M. Bas 262) Fiat SE 1.3 CL sedán 4 puertas, año 1989, dominio UUC-054, titular: Pereyra Miguel Angel. Sin base. Al mejor postor, dinero de cto. Post. Mín. \$ 100.- Seña 20% más comisión de ley al mart. 10% saldo a la aprob. Compra en comisión, ratificar compra efectuada en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C.P.C.). Exhibición: Merlo 2728, B° Villa Revol, de 16 a 18 hs. Inf. 425-0162 - 156-634855, Of. 25/9/2008. Dr. Domingo Ignacio Passetta - Sec.

2 días - 23914 - 29/9/2008 - \$ 48.-

JOSÉ DE LA QUINTANA. - O. J. C.C.C. y Flia. Alta Gracia "Manfredi Jorge F. Y José I. De la Peña Subrogados en los Derechos de la Comuna de Villa Los Aromos c/ Manuel Morán Ballesteros - Ejecutivo (092)", Mart. Oberti 01-723 (Libertador 1026) rematará 29/9/2008, 12,00 hs. en Juzgado de Paz de José de la Quintana (Pública s/n) lote terreno baldío ubic. Va. Los Aromos, Pnía. Alta Gracia, Dpto. Santa María, desig. Lote 43 Mza. "F" - Secc. "C", Sup. 957,67 ms cdos. Insc. F° 14.803, T° 60 año 1949 a nombre Manuel Morán Ballesteros. Cond.: Base \$ 575.- Post. Mín. \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del importe más la comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: autos. Títulos: autos. Desocupado. Comisionista (Art. 586 C.P.C.). Inf. Mart. (0351) 155635326. Of. 25/9/2008. Dra. Ferrucci - Secretaria.

2 días - 23915 - 29/9/2008 - \$ 66.-

#### INSCRIPCIONES

Por orden del Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de la ciudad de San Francisco, en los

autos caratulados "Martín Germán Pablo - Inscripción de Martillero y Corredor Público", se hace saber que el señor Germán Pablo Martín, DNI. 26.757.564, domiciliado en calle Larrea N° 2343, de esta ciudad de San Francisco, se ha solicitado se proceda a su inscripción por ante el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 18/9/2008. Claudia Silvina Giletta - Sec.

3 días - 23903 - 30/9/2008 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos "Galleguillo, Juan Carlos - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1513359/36), tramitados por ante el Juzgado de 1° Inst. 7° Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 4) de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Única se declaró mediante Sentencia N° 113 (03.09.08), la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Carlos Galleguillo, DNI N° 21.586.943, con domicilio real en calle Cumpeo N° 5343 y profesional en Duarte Quiros N° 433, Torre I, Primer Piso, Departamento "A", ambos de esta ciudad, en los términos del art. 288 y siguientes de la L.C.Q. Se fijaron las siguientes fecha: para que los acreedores presenten la petición de verificación de sus créditos hasta el 17-10-08 inclusive ante el Síndico, Cr. Norberto Armando Urbani, con domicilio en Corro 472, Dpto. "A", Ciudad de Córdoba, informe individual: 26-11-08; informe general: 13-02-09, sentencia de verificación: 15-12-08; audiencia informativa: 28-07-09. Of. 16/09/08.

5 días - 23228 - 2/10/2008 - \$ 85.

## CITACIONES

Por orden del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Alta Gracia, Secretaria Nro. 1, en autos "Fernández Claro A. s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", cita y emplaza a los codemandados Ruggero Emilio Salvador Scalisi; Scalisi Laura Ana Luisa y Cesar José Libanati, para que comparezcan en el término de veinte días en los términos del art. 104 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto por el art. 152 y 165 del CPCC, a fin de notificar el presente proveído y el de fecha 7.02.07, que se transcribe a continuación: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente solicitud de beneficio de litigar sin gastos en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará con intervención del Sr. Fiscal, del Procurador del Tesoro y de la Caja de Abogados. Por ofrecida la prueba que se expresa la que se diligenciará en el plazo de quince días. 1) Instrumental Documental: Téngase presente. 2) Acompañese la documentación que expresa y se proveerá lo que por derecho corresponda. 3) Informativa: 1, 2, 3, 4, Oficiense. 5 Testimonial; Sres. Ramón Delfín Cejas. Fernando Ochoa y Daniel Guzmán... Escribano A gusto Pichón. Informativa: Oficiense. Cítese a la contraria a los fines de fiscalizar la prueba antes de su producción. Notifíquese..." Fdo.: Dra. Vigilanti. Juez. Dra. Ghibaud. Secretaria. Quedan autorizados a diligenciar el presente, la Dra. Fabiana Molina de la Colina y/o Ariel Carnaghi. Diligenciado que sea el presente, sírvase remitirlo con todo lo actuado, al Tribunal de origen.

5 días - 21960 - 2/10/2008 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaria a cargo de la Dra. Martínez de Zanotti, en los autos

caratulados "Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Ormas Ambiental S.A. - Ute c/ Residuos Patógenos S.A. - Ejecutivo. Expte. 1294425/36" ha ordenado notificar a la firma demandada Residuos Patógenos S.A. de la siguiente resolución: Córdoba, quince (15) de agosto de 2008. Agréguese. Atento lo solicitado, a las constancias de autos y lo dispuesto por el art., arts. 165 del CPC y C; cítese y emplácese al demandado Residuos Patógenos S.A. para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate al mismo para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Martínez de Zanotti. Secretaria.

5 días - 21767 - 2/10/2008 - \$47.

RIO TERCERO - La Excma. Cámara C....C., Laboral y de Familia, de Río III, Sec. N° 1, cita y emplaza a los demandados de Liliana Amalia Scarlato para que en el término de veinte días comparezcan por si o por otro a tomar participación en los autos "Scarlato Liliana Amalia c/ Bierfest S. R. L. y/u Otro. Demanda Laboral", a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de Ley. Río Tercero, 03/09/08.

5 días - 21844 - 2/10/2008 - s/c.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Clínica Privada San José SRL - Presentación Múltiple. Declarativo- Cobro en Pesos. Expte. N° 183104, cita y emplaza a la Clínica Privada San José SRL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento; y para que en el mismo plazo contesten la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción debiendo ofrecer la prueba que ha de valerse en la forma y con los efectos dispuestos en el art. 507 del C. de P.C. Se le hace saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.). Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez. Nilda Estela Villagran, Secretaria.

5 días - 21866 - 2/10/2008 - \$ 38,50.

El Juzg. Civil y Comercial de 39 Nom. De Córdoba, Sec. Hohnle de Ferreira sito en Caseros 551, P.B., Palacio de Justicia a la central, Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Guillermina Carmen Pucheta o Guillermina Carmen Pucheta de Castro, DNI 7.340.131, y a los herederos denunciados Silvano Castro, Silvana Fabiola Castro y Guillermo Edelmiro Castro para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los autos "Cooperativa de Consumo y Vivienda del Carmen Ltda. c/ Pucheta Guillermina Carmen - Societario Contencioso- Acción de Integración de Aportes. Expte. 599206/36" bajo apercibimiento de rebeldía. Martínez de Petraccini, Juez. Jofre de Buteler, Prosecretaria. Oficina, 11 de agosto de 2008.

5 días - 21919 - 2/10/2008 - \$39.

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo, ordena en los autos caratulados "Molina Beatriz Ofelia Solicita Homologación y Medidas Cautelares", de conformidad la proveído de fecha 25 de septiembre de 2007,

cítese y emplácese a los posibles herederos y/o sucesores de la Sra. Beatriz Ofelia Molina para que comparezcan en el plazo de cinco días de conformidad a lo ordenado según art. 97 del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Silvina Cristina Morcillo. Juez.

5 días - 21996 - 2/10/2008 - s/c.

El Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria única, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Moyano, Christian Reinaldo y Otro. Ejecutivo (Expte. N° 626066/36)" dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de diciembre de 2007... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental, debiendo indicarse número de expediente. Fdo.: Dra. María Mónica Puga de Juncos (Juez). Dra. María Cristina Alonso de Márquez (Secretaria). Otra Resolución: Córdoba, 07 de marzo de 2008. A los fines de citación del codemandado Gregorio Cerda, atento constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152, publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Mónica Puga de Juncos (Juez). Dra. Cristina Alonso de Márquez (Secretaria).

5 días - 22014 - 2/10/2008 - \$ 59.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 8, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Olmedo, Miguel Ángel- Ejec. Fiscal". Expte. N° 281-F-2005 cita y emplaza al demandado, Sr. Olmedo, Miguel Ángel, DNI 24.251.343 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 337,80 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 22 de Noviembre de 2007.

5 días - 22084 - 2/10/2008 - \$ 35.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 2, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Themtham, Benito Abel Dda. Ejecutiva" cita y emplaza al demandado, Sr. Benito Abel Themtham DNI 7.643.666 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 227,80 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 2 de Noviembre de 2007.

5 días - 22085 - 2/10/2008 - \$ 35.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 7, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Torres, Juan Lutgardis Dda. Ejecutiva" Expte. N° 769-F-2006, cita y emplaza al demandado, Sr. Juan Lutgardis Torres, M.I. N° 2.924.968 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para

que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 460,90 (Art. 545 del C. de P.C.). Río Cuarto, 20 de Noviembre de 2007.

5 días - 22086 - 2/10/2008 - \$ 35.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 12, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Galfioni, Estanislao Ludovico y González, Margarita Cristina. Ejec. Fiscal" Expte. N° 4029-F-2005, cita y emplaza al demandada, Margarita Cristina González, DNI N° 13.746.470, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 345,20 (Art. 545 del C. de P.C.). Téngase por extendida la demanda en contra de la Margarita Cristina González. Río Cuarto, 27 de Noviembre de 2007.

5 días - 22083 - 2/10/2008 - \$ 35.

RIO CUARTO - El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rolando Oscar Guadagna, Sec. N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Giunta María - Ejecución Fiscal (Expte. 1094-F-2006)", cita y emplaza a la demandada Giunta María para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024 modificado por Ley 9118 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas de las que ha de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de Ley citada y del art. 545 del CPCC. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez), ante mi, Dr. Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 31 de Julio de 2008.

5 días - 22079 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. N° 11 a cargo del Dra. Carla Mana de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rondan Hilario Redenter - Demanda Ejecutiva (Expte. 632-F-2004)", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Rondan Hilario Redenter (M.I. 6.617.432) para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismos acto cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren bajo apercibimiento del art. 7 de Ley 9024 modificada por ley 9118. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso (Juez), ante mi, Dra. Carla Mana (Secretaria).

5 días - 22078 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Sec. a cargo del Dr. Carlos R. Del Viso de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Romanelli Salvador A. Ejecución Fiscal (Expte. 115-F-2004)", cita y emplaza al demandado Romanelli Salvador Angel (M.I. 2.959.455) para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 4 de la Ley 9024

modificado por Ley 9118 y dentro de los de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de Ley citada. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Jueza), ante mi, Dr. Carlos R. Del Viso (Secretario). Río Cuarto, 05 de Agosto de 2008.

5 días - 22077 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, secretaria a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, en autos Banco de la Provincia de Córdoba c/ Gabriel Alberto Ramón Zuleta. Ejecutivo. Expte. "B" N° 01, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Alberto Ramón Zuleta para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate a los fines que el término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rafael Garzón (Juez). Edgardo Battagliero (Secretario). Río Tercero 25 de marzo de 2008.

5 días - 22095 - 2/10/2008 - \$ 35.

Autos: Asociación Sportiva Audaz Córdoba c/ Cechetto, Roque y Otros - Desalojo- Recurso Directo ("A" 11/06). Tribunal: Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia Secretaria: Dra. Rapela, Verónica. Córdoba, 21 de julio de 2008. Proveyendo a fs. 216. Téngase presente. Estese al proveído de fs. 215. Proveyendo a fs. 218. Agréguese. Atento a la constancia acompañada, suspéndase el juicio y emplácese a los herederos de Martín Salas para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 C.P.C.). Firmado: Dra. Verónica Rapela Secretaria. Córdoba, 04 de agosto de 2008. Proveyendo a fs. 220. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho pueda corresponder. Expídanse las copias solicitadas a los efectos que hubiere lugar. A lo demás y ampliando el proveído de fs. 215, emplácese a los herederos de José García Cano y Daniel Crespo para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPC). Proveyendo a la última parte de los escritos de fs. 216, 218 y 221. Téngase presente para su oportunidad y en cuanto por derecho pueda corresponder. Estese al proveído de fs. 215. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. García Allocco. Vocal.

5 días - 22101 - 2/10/2008 - \$ 59.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Villa María, en estos actuados caratulados "Louzan María Aurora c/ Empresa Córdoba S.R.L. y Otros- Beneficio de Litigar sin gastos", cita y emplaza a la demandada "Novau Giaquini y Cia S. C.", para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación. Villa María, 28 de noviembre de 2005. Dr. Sergio Omar Pellegrini. Secretario. Dra. Ana María Bonadero de Barberis- Juez.

5 días - 22107 - 2/10/2008 - \$ 35.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Robles, Trinidad Isabel - Presentación Múltiple. P.V.E. (Expte. 1.283.704/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2007. Agréguese. Proveyendo al

escrito inicial: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a hacer las manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1º del C. P. C., bajo apercibimiento de tenerlo por confeso (artículo 523 del C.P.C.), Notifíquese, con copia de la demanda y documental acompañada...Fdo.: Dr. Manuel Maciel, Juez. Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez, Secretaria.

5 días - 22281 - 2/10/2008 - \$ 43,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Barbosa, Simona Josefa - Presentación Múltiple. P.V.E. (Expte. 1.305.322/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Septiembre de 2007. Agréguese. Resérvese la documental en Secretaria Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a hacer las manifestaciones que prescribe el artículo 519 inc. 1º del C. P. C., bajo apercibimiento de tenerlo por confeso (artículo 523 del C.P.C.), Notifíquese, con copia de la demanda y documental acompañada...Fdo.: Dr. Manuel Maciel, Juez. Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez, Secretaria.

5 días - 22280 - 2/10/2008 - \$ 47,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Priora, Héctor Armando. P.V.E. (Expte. 1.295.564/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de Julio de 2007... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la preparación de la vía ejecutiva. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimientos legales". Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 22279 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra González, Guillermo Antonio. P.V.E. (Expte. 1.295.556/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de Agosto de 2007... Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la preparación de la vía ejecutiva. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimientos legales". Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 22278 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Castro Mirta Susana P.V.E. (Expte. 1.314.545/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Junio de 2008...

Cítese y emplácese a la parte demandada Señora Mirta Susana Castro, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela para que en el mismo término realice las manifestaciones previstas por el art. 519 inc. 1º del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo normado por el art. 165 del C. de P.C. Fdo.: Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez, Dra. María Josefina Matus de Libedinsky, Pro-Secretaria Letrada.

5 días - 22277 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, y en los autos Dr. Zevichi, Luis Alberto c/ Zulma Leonor Reula- Divorcio Vincular cita y emplaza por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Zulma Lenor Reula DNI N° 12.775.291. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Prosecretaria. Bell Ville, 06 de Mayo de 2008.

5 días - 22361 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Villa, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Yubel, Nestor Marcelo c/ Galeano Amarilla, María Celestina. Ordinario" (Expte. N° 1463072/36), cita y emplaza a la Sra. María Celestina Galeano Amarilla, DNI 92.175.371, para que en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. María de las Mercedes Villa.

5 días - 22496 - 2/10/2008 - \$ 34,50.

Se hace saber a Ud. que la Jueza de 1º Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. En estos autos caratulados "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada c/ Gómez Norma Alejandra Ejecutivo. Expte. N° 1306736/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de Marzo de 2008. Atento lo manifestado y constancias obrantes, cítese a la demandada "Gómez Norma Alejandra" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo a los demás términos del proveído que imprime trámite a los presentes, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, debiendo transcribirse el presente y el proveído que da trámite a la causa. Córdoba, 29 de Agosto de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por acompañada la documental que se expresa. Admitase la presente demanda. Cítese a la demandada, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de un treinta por ciento (30) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese de remate a la demandada para que en el término de (3) días siguientes a la citación a estar a derecho, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento (art. 545 y 548 del C. P. C.). Fdo. Claudio E. Zalazar, Juez, Silvia S. Ferrero, Secretaria.

5 días - 22449 - 2/10/2008 - \$ 102,50.

RIO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, en los autos Caratulados:

"Alonso Ignacio Marcos c/ Valles del Corcovado S.R.L. Escrituración (Expte. 28/07)", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 10 Junio de 2008. Agréguese el oficio diligenciado dirigido al Registro Público de Comercio. Atento a lo informado por esta repartición: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación del demandado Valles del Corcovado S.R.L. publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria.

3 días - 22375 - 2/10/2008 - \$ 38.

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 6, en autos: "Gallardo Sergio Oscar - Pequeño Concurso Preventivo- Expte. N° 1518684/36-" se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 383 de fecha quince de Septiembre de dos mil ocho, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Sergio Oscar Gallardo, D.N.I. 16.230.752, con domicilio real en calle Enrique Tornú N° 2.875 B° Alberdi de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Rosa Máxima Hevia, con domicilio en Pasaje Bouquet N° 78, B° Cofico, Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3º de la ley 24.522), hasta el día 21 de noviembre de dos mil ocho. Fdo: Soler Silvia - Prosec.-

5 días - 23534 - 2/10/2008 - \$ 93.-

## REBELDIAS

El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nom. Civil y Comercial de Córdoba, secretaria de la Dra. Maria Alonso de Márquez en autos Nobel Cooperativa de Crédito Vivienda y Servicio de Transporte Ltda. c/ Forcellini José Antonio - Ejecutivo- Expte. N° 1452126/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Doscientos ochenta y seis.- Cordoba 03 de Septiembre de dos mil ocho.- Y vistos.....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Declarar rebelde al accionado Sr. José Antonio Forcellini DNI N° 29.254.594.-II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Nobel Coop. De Crédito Vivienda y Servicio de Transporte Ltda. en contra del accionado Sr. José Antonio Forcellini DNI N° 29.254.594 hasta el completo el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750,00) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo gastos y costas.- III) Regular los honorarios del Dr. Jorge E. Romagnoli en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621) y por los previstos en el art. 104 inc. 5º ley 9459 la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 (\$ 186,30).- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Maria M. Pugna de Juncos. Juez.-

3 días - 21857 - 30/9/2008 - \$ 66

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6 Nominación, secretaria Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo de la ciudad de Córdoba, 1 Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: Caja de Previsión Social Para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/ Bianchi, Raúl Alberto- Ejecutivo (

Expte. N° 883309)-, Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: doscientos Veintinueve. Córdoba 20 de junio de 2008. Y vistos:.....Y considerando:.... Resuelve: Declarar rebelde al Sr. Bianchi Raúl Alberto D.N.I.8.531.543. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Bianchi Raúl Alberto, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil seiscientos cincuenta y nueve con veinticinco centavos (\$2.659,25) con mas los intereses mencionados en el considerando. III) Con costas. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo M. Pereira Duarte en la suma de pesos, un mil doscientos setenta(\$ 1260) con mas la suma de pesos ciento setenta y tres con 40/100 (\$ 173,40) por los conceptos previstos en el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese hágase saber y dese copia- Firmado- Clara Maria Cordeiro-Juez.-

3 días - 21883 - 30/9/2008 - \$54

## SENTENCIAS

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Castro Facundo Primitivo s/ Ejecutivo fiscal (968733/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 4540. Córdoba, seis (6) de junio de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Castro Facundo Primitivo y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Setecientos Sesenta Y Siete Con Diez Centavos (\$767.10), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta Y Ocho (\$ 578,00) y en la suma de Pesos Ciento Setenta Y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Claudia María Smania -Juez.

3 días - 22200 - 30/9/2008 - \$ 54.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ San Daniel Sacfei S/ Ejecutivo fiscal (1000187/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 4608. Córdoba, nueve (9) de junio de 2008. Y Vistos:.. .Considerando:.. .Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de San Daniel Sacfei y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta Y Tres Con Noventa Y Ocho Centavos (\$2763,98), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta Y Ocho (\$ 578,00) ) y en la suma de Pesos Ciento Setenta Y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 22199 - 30/9/2008 - \$54.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ San Daniel Sacfei s/ Ejecutivo fiscal (1000184/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 4363, Córdoba, cuatro (4) de junio de 2008. Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de San Daniel Sacfei y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada "hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Noventa Y Cuatro Con Cuarenta Y Nueve Centavos (\$14594,49), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Novecientos Cuarenta Y Uno Con Treinta Y Cinco Centavos (\$ 941,35) y en la suma de Pesos Sesenta Con Veintitrés centavos (\$ 160,23) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia .- FDO. Claudia María Smania - Juez. La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba C/ Blumenkranc Miguel Fernando S/ Ejecutivo fiscal (1187219/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 4361. Córdoba, cuatro (4) de junio de 2008. Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Blumenkranc Miguel Fernando y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Treinta Y Un Mil Seiscientos Cuarenta Y Seis Con Cuarenta Centavos (\$31646,40), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Dos Mil 5 Cuarenta Y Uno Con Veinte Centavos (\$ 2041,20) y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 22198 - 30/9/2008 - \$ 54.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba s/ Compañía Urbanizadora Y De Construcciones Villa Carrizal S.R.L. SI Ejecutivo fiscal (968724/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 4362. Córdoba, cuatro (4) de junio de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Compañía Urbanizadora Y De Construcciones Villa Carrizal S.R.L. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Y Dos Con Cuarenta Centavos (\$352,40), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios

de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 5434,10) y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Claudia María Smania - Juez.

3 días - 22196 - 30/9/2008 - \$ 54.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Barreto María Teresa s/ Ejecutivo fiscal (944679/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 7612. Córdoba, veintidós (22) de julio de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Barreto María Teresa y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Y Cuatro Con Ochenta Centavos (\$344,80), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta Y Ocho (\$ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Setenta Y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 22186 - 30/9/2008 - \$ 46.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba C/ Prieto Julio Américo s/ Ejecutivo (490719/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 6339. Córdoba, doce (12) de junio de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Prieto, Julio Américo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Ciento Nueve Con Sesenta Y Nueve Centavos (\$1109,69), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta Y Ocho (\$ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Setenta Y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 22187 - 30/9/2008 - \$ 46.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Almeida Luis Gabriel De Jesús S/ Ejecutivo fiscal (201749/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 8188. Córdoba, treinta y uno (31) de julio de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Almeida Luis Gabriel De Jesús y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Setecientos Veintisiete Con Diez Centavos (\$727,10), con

más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta Y Ocho (\$ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Setenta Y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Julio José Viñas-Juez.

3 días -22185 - 30/9/2008 - \$46.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Zeballos De Barrionuevo S s/ Ejecutivo fiscal (1129650/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 8323. Córdoba, cuatro (4) de agosto de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Zeballos De Barrionuevo Sara Emma y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta Y Dos Con Sesenta Centavos (\$1242,60), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Setenta Y Ocho (\$ 578) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Setenta Y Tres Con Cuarenta Centavos (\$ 173,40) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días - 22184 - 30/9/2008 - \$46.

El señor Juez de Primera Instancia y 21° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco De La Provincia De Córdoba c/ Oviedo López Pabla Alcira s/ Ejecutivo fiscal (201733/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 7872. Córdoba, veinticuatro (24) de julio de 2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Oviedo De López Pabla Alcira y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos No Especificado (\$ No Especificado), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Y Cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos Setenta Y Tres Con Cincuenta Y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Fdo. Julio José Viñas - Juez.- Auto Numero: 1002. Córdoba, diecinueve (19) de junio de 2008. Y Vistos:....Considerando:....Resuelvo: 1) Aclarar la Sentencia número Siete Mil Ochocientos Setenta Y Dos del día veinticuatro de julio de 2007, y en consecuencia, debe entenderse en la parte resolutive de la sentencia dictada en la presente causa, el monto reclamado, en la suma de Pesos Un Mil Ciento Veintisiete Con Treinta Centavos (\$1127,30). Protocolícese, Hágase Saber Y Dese Copia. Fdo. Julio José Viñas - Juez.

3 días -22195 - 30/9/2008 - \$70.

La señora Juez de Primera Instancia y 25° Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección De Rentas De La Provincia De Córdoba c/ Grasso José Raimundo Y Otro s/

Ejecutivo fiscal (01127242/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: 3676. Córdoba, veintiuno (21) de abril de 2008. Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Grasso José Raimundo, Miraglia De Grasso, María Esther y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos No Especificado (\$ No Especificado), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar María Eugenia en la suma de Pesos Quinientos Treinta Y Cuatro Con Diez Centavos (\$ 534,10) y en la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintitrés Centavos (\$ 160,23) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la Ley N° 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. - FDO. Claudia María Smania - Juez. Auto Numeró: 886. Córdoba, cuatro (4) de junio de 2008. Y Vistos:....Considerando:...Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número Tres Mil Seiscientos Setenta Y Seis del día veintiuno de abril de 2008, y en consecuencia, debe entenderse el monto reclamado en la suma de Pesos Trescientos Veintinueve Con Veinte Centavos (\$329,20). Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia. Fdo. Claudia María Smania - Juez. 3 días - 22188 - 30/9/2008 - \$74.

BELL VILLE - El Juez Federal de Bell Ville, Secretaria Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Sánchez Juan Carlos - Ejecutivo (Expte. 84-B-07), Emplaza al Sr. Juan Carlos Sánchez para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos: Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con Sesenta y Ocho Ctvos. (\$ 2.440,68) en concepto de capital, con más la de Pesos Setecientos Treinta y Dos con Veinte Ctvos. (\$ 732,20) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi- Juez Federal. N° 22462 - \$ 37,50.

BELL VILLE - El Juez Federal de Bell Ville, Secretaria Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Sánchez Juan Carlos - Ejecutivo (Expte. 83-B-07), Emplaza al Sr. Juan Carlos Sánchez para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos: Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Diez Ctvos.(\$ 1.453,10) en concepto de capital, con más la de Pesos Cuatrocientos treinta y seis (\$ 436,00) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi- Juez Federal.

N° 22461 - \$ 37,50.

BELL VILLE - El Juez Federal de Bell Ville, Secretaria Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Biancotti Raúl - Ejecutivo (Expte. 5-B-08), Emplaza al Sr. Raúl Biancotti para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos: Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 4.572,76) en concepto de capital, con más la de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Dos (\$ 1.372,00) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi- Juez Federal. N° 22460 - \$ 37,50.

BELL VILLE - El Juez Federal de Bell Ville, Secretaria Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Quinteros Román Ezequiel- Ejecutivo (Expte. 17-B-07), Emplaza al Sr. Román Ezequiel Quinteros para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de Pesos: Cuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve con Noventa y Un Ctvos. (\$ 1.189,91) en concepto de capital, con más la de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Con Noventa y Ocho Ctvos. (\$ 1.256,98) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi- Juez Federal. N° 22463 - \$41,50.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONJE MARIA AMALIA y MEDINA HUGO RAUL, en los autos caratulados: "Monje María Amalia - Medina Hugo Raúl - Declaratoria de Herederos - Exp. 1071765/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Marzo de 2008. Carroll de Monguillot Alejandra Inés, Secretaria. Juez, Moyda A. Julio.- 5 días - 17514 - 26/9/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Ferreyra, Juan José - Nieva, María Serafina - Ferreyra, Antonio Esteban - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1476180/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ FERREYRA, MARÍA SERAFINA NIEVA o MARÍA SERAFINA NIEVA DE FERREYRA, DE ANTONIO ESTEBAN FERREYRA, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a derecho bajo

apercibimiento de ley. Córdoba, 07 de agosto de 2008. secretaria Claudio Perona.-

5 días - 21915 - 26/9/2008 - \$ 34,50

MORTEROS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Conc., Flia., Instr., Menores y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARINA PAOLA MORINI Y NURMI LUCÍA TOMATI Ó NURMI LUCÍA TOMATIS, en los autos caratulados "Moroni, Carina Paola y Nurmi Lucia Tomati - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Morteros, de 2008. Juez Dr. José María Herran. Sec. Dra. Andrea Fasano.-

5 días - 17575 - 26/9/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y comercial, Conciliación, Familia, Control Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de Marcela Palatini, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CATALINA ANA TROYA Y/O CATALINA TROYA para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto en los autos "Cavallero Juan Alberto y Troya Catalina Ana - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 30 de Julio de 2008. Alberto Luis Larghi (juez), Marcela Palatini (Secretaria).-

5 días - 18761 - 26/9/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de FONSECA MIGUEL EUSTAQUIO. En los autos caratulados: Fonseca, Miguel Eustaquio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1490012/36 - Cuerpo Uno, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Julio de 2008. Wermuth de Monserrat Silvia Inés - Secretario.-

5 días - 21457 - 26/9/2008 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos. "Gottardi Rosa Elizabeth- Hoy Usucapión" (Expte. "G" N° 19 del 24-11-05), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, los demandados herederos de los señores Luis Martín Gottardi y Antonio Venancio Gottardi y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Bv. Mariano Moreno; calle Alte. Brown y Martín García de la localidad de Morrison, designado como lote 3 de la manzana 32 y cuya sup. Es de 4.560 m2 Firmado: Dr., Víctor Miguel Cemborain. Juez. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán. Prosecretaria. Oficina, 30 de mayo de 2008.

10 días - 14585 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia-Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos: "Bocchini Erino c/ Pascual Bucci y Adolfo Muratori s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Pascual

Bucci y Adolfo Muratori, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 114-B, A° 1920, Titular dominial: Pascual Bucci y Adolfo Muratori, Descripción del inmueble: fracción del Pueblo Curapaligue, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Cernían, designado como fracción "B" de la quinta ciento catorce compuesta de veinte hectáreas treinta y tres áreas dos mil novecientos cinco decímetros cuadrados y linda al norte, fracción B, quinta ciento diecinueve, sur sucesión Bancalari, este linda Villegas y oeste solares A y B quinta ciento quince, y en la actualidad según plano de mensura de posesión al Norte con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocehiní, Mat. N° 406516 parcela 424 3771 y parte de la matrícula N° 406520 parcela N° 4243671, al sur con propiedad de José Juan N° 629224 parcela 424-3370, al oeste con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mat N° 406517 parcela 424-3669, al con propiedad del poseedor Enrico Bocchini y Marta Ester González de Bocchini, mal 191093, parcela 42459-0974, Número de cuenta: 220107523651, Nomenclatura Catastral: 2201424590097, Designación Oficial: Qta 114 fracc. B, Superficie: 20 ha 3329 M2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC)...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria".- 10 días - 17758 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Gil Aparicio s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admitase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Aparicio Gil, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 428, A° 1931, Titular dominial: Aparicio Gil, Descripción del inmueble: una fracción de terreno y todas sus mejoras, designada como quinta número ciento treinta y dos del pueblo de Curapaligue, ubicado en Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman de este Provincia, con superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al norte con la quinta número ciento treinta y uno, al sur con parte del lote D, de la quinta ciento diecinueve, al oeste con la quinta número ciento treinta y cuatro calle pública en estos dos últimos rumbos y al oeste con la quinta número ciento veintinueve. Número de cuenta: 220100758440, Nomenclatura Catastral: 22014245901872, Designación Oficial: QTA 132, Superficie: 5 ha 6250 M2, Matrícula N° 1072811, Parcela N° 1872, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba,

Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria."-

10 días - 17757 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Zavaleta Juan Crisostomo y/o sus sucesores, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: P 131, Titular dominial: Zavaleta Juan C. Suc., Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220100774763, Nomenclatura Catastral: 22014245902027, Designación Oficial: QTA 131, parcela N° 2072, Superficie: 5 ha 524 M2, que linda, al norte calle pública, al sur con lote N° 132 (titular Aparicio Gil, matrícula N° 1072811), al este, con propiedad del poseedor matrícula N° 191092 y al oeste con calle pública, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC), Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes que surgen de lo denunciado a fs. 45 y 46, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ... - Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria."-

10 días - 17756 - s/c.

LABOULAYE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Giordanino, en autos "Bocchini Erino c/ Pascual Buccí s/ Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 27 de Junio de 2008, Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión Pascual Buccí, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble: Inscripción Registral: F° 319, A° 1920, Titular dominial: Pascual Buccí, Descripción del inmueble: Número de cuenta: 220119414865, Nomenclatura Catastral: 220122459008790, Designación Oficial: QTA 113 LTS A B., Superficie: 24 ha 6270 M2, Parcela N° 0879, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior, Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Curapaligue y colindantes, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC).- ...- Fdo: Dr. Pablo Actis - Juez; Dra. Karina Giordanino Prosecretaria."-

10 días - 17755 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por la Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en los autos caratulados: "De Amico, Elisa - Usucapión - Ex. N° 833.281/36", cita y emplaza

a los demandados Sres. Alejandro Federico Martini, Reginaldo César Martini, José Martín Vergez y Tortorello y María Luisa Tortorello de Vergez y/o a sus sucesores y/o representantes legales de los nombrados, lindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescindir para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Lotes 569 (parcela 6) y 570 (parcela 7) de la Manzana 25 - Departamento Capital - Municipio de Córdoba - Lugar Villa Saldán, calle French esq. Rivadavia, de la localidad de Saldán - Provincia de Córdoba, e inscriptos catastralmente en la Provincia de Córdoba en Manz. Q Lote 569 C13-S07-M025 - P006 - Cuenta N° DGR 110106428417; y Manz. Q - Lote 570 - C13-S07-M025 - P007 - Cuenta N° DGR 110107924566, e inscriptos por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Folio 32.508 - Año 1951 y Folio 25.501 Año 1.959 respectivamente, en colindancias con lotes de la Sra. Elisa De Amico, al Sur con parte de lote 571, al Oeste con lote 568; al Norte con calle French y al Este con lote 570, todo de la localidad de Saldán - Pcia. de Córdoba, con una superficie de 350 m2 el lote 569 (10 mts. de frente por 35 mts. de fondo); y de 352,80 m2 el lote 570 (ambos lotes suman una superficie total de 715,75 m2), conforme plazo confeccionado por el Ing. Marcelo Ferreti y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante con fecha 29 de Abril de 1998 mediante Exp. N° 0033-75.903/98.- A mayor abundamiento, se transcribe el decreto que ordena la medida: "Córdoba, 09 de Octubre de 2000. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario a sortearse, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C. de P.C.). Oportunamente, traslado de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese. Fdo. Guillermo Tinti, Juez - Rafael Aranda, Secretario".-

10 días - 12646 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos "Fava Andrés Tomás c/ Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Pedro Amadeo Fava, Juan Carlos Fava, Héctor Juan Fava y Miguel Ángel Fava/ Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria N° 1, de San Francisco, se llama,

cita y emplaza a los señores Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Osear Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava, Paulina Cafarratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Miguel Ángel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava, a sus sucesores universales o particulares y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se designa como lote N° 46 de la Manzana 125 de la Ciudad de San Francisco, Pedania Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba y responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: Provincial: Dep. 30, Ped. 02, Loe. 52, C: 02, S: 02; Mz. 125, P: 046; Municipal: C: 02, S: 02; Mz: 125, P: 027 e inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio 20941, Folio 20941; tomo 117, año 1979 y que se describe como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo de esta Ciudad de San Francisco, Pedania Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming; desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia el Sur trece metros; desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este, cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote 8 b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Ángela Argentina De Monte; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfio Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Ángel Quaglia y Catalina M. Quaglia de Oliva. Según títulos ubica el inmueble a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming y según plano de mensura que se acompaña a partir de los 30 metros de dicho esquinero.- La citación se efectúa para que en el plazo de 20 días comparezcan en el juicio a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Oficina, Junio 25 DE 2008.

10 días - 16543 - s/c.

COSQUIN - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza en los autos caratulados: "Fajardo, Carlos Raúl - Medidas Preparatorias - (Usucapión)", Expte. 29-06-2006/ Letra F N° 15" a las demandadas Sras. Cantalicia Ocaranza de Tauber, y Augusta Victoria Tauber y Ocaranza, y/o sus herederos y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el

término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Francisco Teijeiro, e Isabel Turner de Teijeiro, Edmundo Jorge Raúl Andreani y Nora Paulina Faillace de Andreani, Angelo Todesco y María Laura Todesco; Juan Carlos Iturri y Angélica Isabel Oroño de Iturri y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según Título: son tres lotes de terreno ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba, Villa Vertientes de Thea, Barrio Parque, Sección "A", que se designan como lote seis, lote veintiséis y lote veintisiete, todos de la manzana IIIB, con una superficie total de 1104,2719 ms2 el primero, de 803,965 ms2 el segundo y 1519,2222 ms2 el tercero, inscriptos en el Registro de la Propiedad en Matrículas N° 1018913, 1018917 y 1018918 respectivamente. Los números de cuentas DGR son para el primero 23021003676/3, segundo: 23021003679/8 y tercero: 23021003680/1. 2) Según Mensura: se describe como un lote de terreno ubicado en calle Av. Del Cerro s/n localidad Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de tres mil cuatrocientos veintisiete con sesenta metros cuadrados (3427,60 ms. Cdos) que mide y linda. Al Norte: Línea H-I de 39,37 m. Colinda con parcela 17 lote 5; línea I-A de 29,08 m., colinda con lote 28 parcela 5, ambos propiedad de Francisco Teijeiro e Isabel Turner de Teijeiro, al Este: Línea (arco de círculo) A-B de 11,26 m. Y línea B-C de 42,50 m. Colindando con calle Pública; al Sur: línea quebrada de 4 tramos: Tramo C-D de 27,58 m. Colindando con lote 25, parcela 8 de Francisco Teijeiro e Isabel Turner de Teijeiro; Tramo D-E de 48,74 m. Colinda con lote 24 parcela 9 de Angelo Todesco y lote 23 parcela 10 de Carlos Raúl Fajardo, tramo E-F de 2,78 m. Colinda con el mismo lote 23, parcela 10 de Carlos Raúl Fajardo, tramo F-G de 38,28 m. Colinda con el lote 7 parcela 15 y lote 22 Parcela 11 de Carlos Raúl Fajardo. Al Oeste: línea (arco de círculo) G-H de 23,96 m. Colindando con Avenida del Cerro. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero.

10 días - 13044 - s/c.

SENTENCIA NUMERO: Ciento sesenta y nueve.- Bell Ville, 9 de Marzo de dos mil cinco.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Grando Saturnino Blas y Otros - Preparan Demanda para Usucapir - Hoy Usucapión", (Expte. "G", N° 14, Año 1998)...Y CONSIDERANDO...XII) Que conforme la prescripción del art. 789 del C. de P. Civiles, y afectando esta resolución las inscripciones de dominio registradas al Folio 7612/43 a nombre de Mateo Donato Grando, derechos equivalentes a la mitad indivisa, al Folio 15.803/68 a nombre de Angelo Tercero Cruciani, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de la mitad indivisa, y al Folio 13.780/80 de Gladys Angela Perrone de Cruciani, derechos equivalentes a 1/8 parte indivisa, y a nombre de Miryam Isabel, Martha Elisa, Adriana Gladys e Ivana Laura Cruciani, derechos y acciones equivalentes a 1/8 parte indivisa, corresponde ordenar la cancelación

de dichos dominios.- ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a María Leocadia Grando, L.C., 7.564.989, y Dominga Genoveva Grando, L.C. 7.564.913, domiciliadas en Bv. Figueroa Alcorta N° 360/66, de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titulares del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Expte. 0033-4556/94, confeccionado por el Ing. Carlos Veron se describe así: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote número veintidós, de la manzana letra "B" de un plano particular del Dr. Justiniano Posse, cuya manzana es la rodeada por las calles Entre ríos, Corrientes, Gral. Mitre y Bv. Argentino (hoy Bv. Figueroa Alcorta) - consignaciones completadas según título de fs. 50 y mide y linda, 15,35 mts de frente sobre el Bv. Figueroa Alcorta al Este, igual contrafrente al Oeste, por donde linda con Patricia Mabel Speranza y 48,85 mts. en ambos costados, lindando al norte, con Adelqui Juan Avaro, al Sur, con Angel Alfredo Bustos, y Ervin Osvando Juan Visan, Superficie de 749,85 mts2. edificado en superficie 275,73 mts2, propiedad N° 36-03-0340201/9. Se encuentra registrado según los consignados en el considerando XII). II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de circunvalación a elección de los actores en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C. de Procedimientos Civiles e inscribese la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro.-III) Oportunamente procédase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando XII. IV) Costas a cargo de los demandados vencidos oponentes, según lo consignado en el considerando XIII). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Victor Miguel Cemborain Juez.- Sentencia dictada por el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2.-

10 días - 15378 - S/C.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Daniele Edelmira Juana - Usucapión" (Expte. "D". 04.08), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, formado por la mitad Oeste de los sitios F.E. de la manzana número seis, según el plano de Pueblo Castellano, Estación Pascanas del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, de esta Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados", por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 19753 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Américo B. Blanco, en autos "Ríos,

Luis Víctor - Prepara Demanda Usucapión"(Expte. R-21-03), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Trescientos Setenta y Ocho. Bell Ville, Siete (07) de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo. I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por el Sr. Luis Víctor Ríos, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 8/9, a favor del nombrado, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 49 de la Mza., 61y que según plano confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Cafer Mat. 2677/02, Expte. Pcial. 0033-74814/03, aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión el 07-07-03, Mide: 14,90m. en su fte. que corresponde al lado S.O. (línea D-A) por donde linda con calle Lavalle; 43,05 m en su lado N.O (línea A-B), por donde linda con de Enrique Daniel Simonini y Oscar Calixto Simonini (hoy sus sucesores), parcela 44, D° 3348, F° 4238, A° 1965; 13,85m. En su lado N.E. (línea B-C), por donde linda con Francisco Alberto Montiel (parcela 30, D° 15874, F° 23124, A°1974) y al S.E. (línea C-D) mide 43,05m. Y linda con de Luis Víctor Ríos y María Ramona Ríos de Forgioni (parcela 20, D° 8576, F°11326, A°1975. Superficie total 618,63 m2. El dominio consta al D° 233, F° 170, T°1, A° 1909. II)Publíquese edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV)Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Ana Silvia Ruiz O' Neill y Jorge Luis Fiol, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Galo E. Copello. Juez.

10 días - 18246 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 30ª Nom. Sec. M. Arata de Maymó, en los autos caratulados Valenziano Rodolfo Martín - Usucapión- Medidas Preparatorias. Córdoba, 25 de Febrero de 2008. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rodolfo Martín Valenziano a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Federico Alejandro Ossola. Juez. Dra. María G. Arata de Maymó. Sec.

10 días - 19950 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados: "Soria, Argentino Sergio c/ María del Carmen Garelo - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Señor Soria, Argentino Sergio para que dentro del término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Mariana Martínez de Alonso. Juez.; Dra. Andrea Verónica Fernández. Secretaria. Río Cuarto, 8 de Agosto de 2008.

10 días - 20197 - s/c